

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### I. INFORMACIÓN CONTABLE

#### A) CAMBIOS EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

##### 1. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- a) FIDECOMP decide adoptar e implementar los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental a partir del ejercicio 2011 en cumplimiento con los artículos séptimo y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la matriz de conversión que permita estar en posibilidad de cumplir con la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2012.
- b) La parte relevante de la nueva contabilidad gubernamental es el DEVENGO CONTABLE. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- c) En el caso de FIDECOMP, el efecto más importante resultado en la aplicación de esta nueva Ley, tiene que ver con el tratamiento de los recursos que se entregan a los distintos proponentes por la asignación autorizada de sus proyectos, sobre los cuales, el FIDECOMP está obligado a supervisar su correcto cumplimiento y aprobación, conforme a los contratos que al efecto se firman. Anteriormente, la entrega de dichos recursos se cargaba a resultados de manera directa y no se llevaba el control contable del devengo de los mismos. Ahora dichos recursos se controlan por proyecto, en una cuenta de balance como derechos por comprobar y en la medida que se cumple documental y físicamente con los contratos firmados, se van registrando en el estado de actividades como gasto real.

##### 2. ARMONIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES

- a) Consecuentemente con lo comentado anteriormente, en el ejercicio 2010, no se provisionaron ingresos por derechos de cobro por el Impuesto sobre Nómina de los meses de noviembre y diciembre de ese ejercicio por **\$30, 706,098** así como gastos por transferencias a FODEPI pagadas en 2011 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho ejercicio por un total de **\$10, 874,505** En virtud de que los

mismos no habían sido depositados en la cuenta de FIDECOMP. Dichos registros se efectuaron en el ejercicio 2011 como partidas extraordinarias afectando ejercicios anteriores.

Los estados financieros adjuntos reconocen dichos efectos de manera retroactiva, afectando el resultado del ejercicio en comento, solo para efectos de comparabilidad. Las cifras están expresadas a valor monetario constante en cada ejercicio.

## **B) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

### **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE**

- a) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo del efectivo en fondos revolventes es de **\$ 4,617** y **\$ 5,000** en la cuenta No. 00543460598 de Banorte.
- b) El saldo en la cuenta de Inversiones en valores de inmediata realización según contrato 21518 de Banorte asciende a **\$ 1,402,977** a la fecha; al 31 de Diciembre del 2013 el monto era de **\$11,148,478**

### **2. DEUDORES DIVERSOS, POR ANTICIPOS DE TESORERÍA Y ESTIMACIÓN DE INCOBRABLES**

- a) El saldo de la cuenta de deudores diversos al 31 de diciembre de 2014 es por **\$ 0.00**
- b) El periodo de devengo contable al que corresponden los montos de este rubro están integrados por:

FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Concepto	Importe
Cuenta por cobrar del 20 de junio del 2012 al 19 de julio del 2012.	\$ 15,714,014
Cuenta por cobrar del 20 de julio del 2012 al 19 de agosto del 2012.	\$ 17,454,064
Cuenta por cobrar del 20 de agosto del 2012 al 19 de septiembre del 2012.	\$ 15,494,365
Cuenta por cobrar del 20 de octubre del 2012 al 19 de noviembre del 2012.	\$ 4,000,000
Cuenta por cobrar del 20 de julio del 2014 al 19 de agosto del 2014.	\$ 7,241,749
Cuenta por cobrar del 20 de agosto del 2014 al 19 de septiembre del 2014.	\$ 14,297,338
Cuenta por cobrar del 20 de septiembre del 2014 al 19 de octubre del 2014.	\$ 15,181,201
Cuenta por cobrar del 20 de octubre del 2014 al 19 de noviembre del 2014.	\$ 13,443,278
Cuenta por cobrar del 20 de noviembre del 2014 al 19 de diciembre del 2014.	\$ 17,746,834
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 120,572,841</b>

- c) Con oficio SFP/2025-A/2011, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, de fecha 30 de diciembre de 2011; presentado al "Comité", en el mes de Junio del 2012; se dan las razones y el fundamento para la reducción que por \$188,025,803.45 se hace a los recursos que tenía previstos entregar al FIDECOMP que corresponde a los derechos de cobro de los meses de marzo a diciembre de 2011 que FIDECOMP tenía por concepto de la administración de los recursos que genera el Impuesto sobre Nómina en el Estado de Morelos, y que están a cargo de Tesorería General del Gobierno del Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas.
- d) Con esos elementos, se reconoció al 31 de diciembre de 2011, la disminución por el no cobro de los derechos que sobre el Impuesto sobre Nóminas cobrado en el ejercicio 2011 tenía FIDECOMP; derivada de la reducción a los recursos presupuestados y comprometidos para FIDECOMP y que asciende a **\$188, 025,803.45** en la cuenta de "Estimaciones de cuentas incobrables por derechos a cobrar". **A mayor abundancia el Comité Técnico por unanimidad de votos aprueba la cancelación de la cuenta por cobrar de las aportaciones del 2% sobre nómina correspondientes al ejercicio 2011 por el monto de \$188, 025,803.45 (Ciento ochenta y ocho millones, veinticinco mil, ochocientos tres pesos 45/100 M.N.); solicitando se vea reflejada en los estados financieros. En el acuerdo 11/8a Extraordinaria /03-09-12., es por ello que esta aprobación ya se vio reflejada en los Estados Financieros de mes de Septiembre de 2012, fecha de aprobación de la cancelación.**

De las aportaciones recaudadas por Tesorería de 2012 pendientes de depósito, se recibió la aportación de algunas cuentas, que se detallan:

FECHA DE DEPOSITO	IMPORTE DE APORTACIÓN	PERIODO
16-Ene-14	21,763,700.40	20-Nov-12 al 19-Dic-12
16-Ene-14	9,102,547.40	20-Oct-12 al 19-Nov-12
17-Ene-14	15,666,506.40	20-Sep-12 al 19-Oct-12
21-Ene-14	12,725,434.50	20-Sep-13 al 19-Oct-13
10-Mar-14	12,520,024.00	20-Oct-13 al 19-Nov-13
10-Mar-14	13,960,207.00	20-Nov-13 al 19-Dic-13

### 3. SUBSIDIOS Y APOYOS A PROYECTOS POR COMPROBAR

- a) El importe de **\$ 219, 868,624** corresponde a los recursos entregados a los distintos proponentes por la asignación autorizada de sus proyectos y que están pendientes de comprobar de conformidad a los convenios previamente firmados. Ver Cedula de Información de Proyectos Activos en 2013, 2012, 2011, 2010 y 2009, que forma parte de los presentes estados financieros. En el mes de diciembre 2012 se realizó una modificación a los proyectos de Infraestructura para el Desarrollo Industrial y Comercial del Estado 3ª Etapa y Programa de Sustitución del Parque Vehicular de Taxis debido a que los saldos de comprobación que se registraron por la auditoria de 2011 no eran los correctos se realizó un ajuste a la cuenta del resultado del ejercicio de 2011 para tener los saldos correctos. En el mes de Enero 2013 la Dirección General de FIDECOMP aclara el saldo de los proyectos “Adquisición de reserva territorial e infraestructura para el desarrollo industrial y comercial del Estado” y “Apoyo al sector empresarial para la reducción de riesgos laborales”, reactivándose con esto y quedando pendiente la comprobación de los mismos.

### 4. MOBILIARIO Y EQUIPO

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

- a) Representa los bienes muebles propiedad del FIDECOMP y está integrado de la siguiente forma:

FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>IMPORTE</b>
Engargoladora 3:1 GBC F-02496 29-08-2008	2,110
Escritorio Mueble Lucerna F-42968	943
Video Proyector Benq Mod.MP622C F-3224	11,383
Cámara Fotográfica Kodak Z1012 10MP 32MB F-3224	4,199
Grabadora Digital Sony ICD P620	1,634
Cargador Pilas Recargables F-3224	2,024
Impresora HP Color Laser Jet CM1017 MFP F-3224	10,156
2 Computadoras Notebook HP Pavilion DV6620 F-322	29,265
Computadora HP Pavilion S5200	12,000
Tarjeta de Red USB F-3507	518
Computadora HP Pavilion S5625 LA	10,999
Escaner HP Scanjet G4050 Serie CN9BEA60W1	3,297
No break T1000 VA 55 Min	1862
2 Libreros de 5 Repisas y Escritorio Cerezo	6537
Silla Directiva Negra ERGO Mod. 1558N	1472
Sillón Ergonómico Modelo 3776	988
Cafetera 373139 F-84971	429
No Break trippelite	2,199
Teléfono Philips inalámbrico	1,738
HC-500 Enfriador-Calentador de Agua	2,854
2 Ventiladores de Torre	2,044
Horno 1.4	1,738
Frigobar 4PGE	3,350
Cámara Fotográfica Q710	1,943
Cafetera Faberw are	711
2 Sillones operativos Negros Mesh-Kb 2 Mod 4503	2,671
3 No break 9011-USR900 Va Koblenz	4,341
3 Escritorios Secretariales	10,500
Mesa de Juntas para 6 personas	3,696
9 Sillas para mesa de juntas	5,400
Sala recibidor	3,904
Mesa especial para maquina PR100	6,032
4 Estantes	13,073
HP Pavilion 14-N037	8,999
HP Pavilion Touch	9,999
HP Pavilion Touch	9,999
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>195,006</b>
<b>Otros Bienes Inmuebles</b>	<b>350,000</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>545,005</b>

Nota: La cafetera 373139 fue adquirida el 01 de julio del 2008, sin embargo no se consideró como activo fijo debido al monto de la adquisición, si no como un gasto, por lo que se relaciona en este rubro solo como dato informativo y control de la existencia de dicho bien.

Se levanta acta circunstanciada **N°DG/FIDECOMP/07/13** con fecha 07 de Agosto de 2013, para hacer constar **la entrega voluntaria de bienes muebles** por parte del proponente **Maquiladora Generando el Bien Común**, y que pasaran a reguardo de la Dirección General del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo los cuales forman parte de la siguiente integración y se desglosan en relación anterior:

- b) Software.- Dos licencias Kaspersky antivirus y dos licencias de Office hogar 2010, por un valor de \$4,011, pesos. Adquiridas en el mes de abril y mayo 2012, respectivamente. De este rubro se lleva amortizado **\$4,011** pesos a la fecha.
- c) Según fundamento de la nota I.B.4.b en el caso de FIDECOMP los porcentajes de depreciación son del 33.33% para el equipo de cómputo y tecnologías de la información, de 10% para el mobiliario y equipo y 5% para bienes inmuebles.

<b>DEPRECIACIÓN</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	758
EQUIPO DE CÓMPUTO	987
OTROS BIENES INMUEBLES	1,458
<b>TOTAL DEPRECIACIÓN</b>	<b>3,203</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>	
ACTIVOS INTANGIBLES (SOFTWARE Y PROGRAMAS)	-

FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Al cierre del ejercicio 2013 se tenía una depreciación acumulada de Mobiliario y Equipo por \$, 88,029 conforme a los “**Parámetros de Estimación de Vida Útil**”, los cuales corresponden con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2012.

Durante el periodo de la emisión de estos estados financieros la depreciación para el equipo de cómputo es por \$987 pesos, para mobiliario y equipo de oficina \$758 pesos, y la depreciación de otros bienes inmuebles es por \$1,458.

	2014	2013	2014	2013
Equipo de Computo	\$ 103,633	\$ 103,633	\$ 81,746	\$ 69,902
Mobiliario y Equipo	\$ 90,944	\$ 90,944	\$ 25,477	\$ 16,382
Otros Bienes Inmuebles	\$ 349,999	\$ 349,999	\$ 17,501	
Suman	\$ 544,576	\$ 544,576	\$ 124,724	\$ 86,284

5. **PROVEEDORES.** A la fecha de emisión de los estados financieros se tienen los siguientes adeudos por concepto de servicios profesionales:

Proveedor	Importe
Hernández Fonseca y Asociados S.C.	24,140
Capint de México SA de CV	778,350
Aguirre Montaña y Cía SC	28,000
Operadora de Hoteles y restarurantes	415
<b>Total</b>	<b>830,905</b>

**6. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES.** Este rubro está integrado como sigue:

**RETENCIÓN DEL 10% DE ISR HONORARIOS**

Cruz Vera Blanca Lidia	3,167
Segura Bahena Tania Karina	3,167
Sánchez DíazGabino	3,167
Parra Tovar Julio	3,167
Moreno Mendozaisrael	3,167
Hernández Rubi Lorena	3,167
Juárez Baquedano Humberto	5,591
<b>TOTAL</b>	<b>24,590</b>

**RETENCIÓN DEL 10% DE ISR  
 ARRENDAMIENTO**

Salazar Tovar Miguel	1,428
<b>TOTAL</b>	<b>1,428</b>

Pendiente de cubrir al 31 de diciembre de 2014.



**7. SUBSIDIOS, APORTACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR**

a) El saldo correspondiente a los proyectos autorizados no pagados al 31 de diciembre de 2014  
Se integra como sigue:

<b>PROYECTOS AUTORIZADOS NO PAGADOS</b>		
Investig., divulgación y publicación del Arte Popular Morelense	\$	1,546,000
Programa de Sustitución del Parque Vehicular de Taxis Fase 2	\$	2,000,000
Mercado jojutla	\$	10,344,318
Modernización y rehabilitación del mercado cuautla	\$	10,102,264
Centro cultural juan soriano	\$	5,500,000
Centro log prod agro zona orrrriente	\$	10,499,999
Competitividad de balnearios Morelos 2014	\$	816,494
Reactivación económica balnearios siniestrados 2014	\$	705,032
Potencialización plataforma logística industrial región oriente, para la promoción compet empresas loc impulso creación mejora de	\$	21,550,217
Fomento de la calidad de procesos e instit en materia merc y de neg	\$	854,143
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>63,918,467</b>

**8. TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO (FODEPI)**

a) De conformidad con lo que establece el Artículo 26, Fracción II de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, FIDECOMP debe aportar una cantidad cuyo monto no debe ser inferior al 20% de los recursos recaudados del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal el ejercicio al **Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FODEPI)**.

- b) En virtud de que no se cobraron las aportaciones derivadas del Impuesto sobre Nóminas de los meses de marzo a diciembre de 2011 y a que, de conformidad con la reducción de recursos citada en la **Nota B)2) e**, no se provisionó cantidad alguna por ese concepto. Habiéndose efectuado la comunicación con FODEPI por parte del Comité Técnico, de la imposibilidad de transferencia por las causas expresadas.
- c) En el mes de Enero 2013 se hizo la provisión correspondiente al 20% de los recursos recaudados del Impuesto sobre Nómina del ejercicio al **Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FODEPI)** por los meses de Julio a Diciembre 2012, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros existe un adeudo con FODEPI como sigue:

<b>ADEUDO FODEPI</b>	
JULIO-DICIEMBRE 2012	\$ 10,532,488
AGOSTO 2014	\$ 2,812,855
SEPTIEMBRE 2014	\$ 2,859,468
OCTUBRE 2014	\$ 3,036,240
NOVIEMBRE 2014	\$ 2,688,656
DICIEMBRE 2014	\$ 3,549,367
	<b>\$ 25,479,073</b>

## 9. PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- a) Corresponde a la aportación inicial al FIDECOMP de parte de la Tesorería General de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Morelos, derivada de la recaudación acumulada al 31 de mayo de 2007. **\$35,386,998**
- b) En el mes de Agosto se realiza donación de bienes muebles por parte de **Maquiladora Generando el Bien Común** por la cantidad de **\$47,628** mismos que forman parte de Patrimonio Contribuido.

### **C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **1. IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

- a) La cantidad de **\$192,741,064** corresponde a los derechos de cobro devengados que FIDECOMP tiene por concepto de la administración del 50% de los recursos que genera el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de Morelos, con fundamento en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos en su Artículo 58-BIS-9; y que están a cargo de Tesorería General del Gobierno del Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**2. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

- a) Los intereses recibidos son derivados de las inversiones financieras que ascienden a un monto de **\$ 939,308** pesos.
- b) Asimismo, en el ejercicio del 2014 el monto de reintegros por el periodo alcanza la cantidad de **\$ 593,310** pesos.

**3. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A PROYECTOS**

- a) Esta cuenta corresponde a las cantidades debidamente comprobadas de los distintos proyectos activos a la fecha de los presentes Estados Financieros (Ver "Estado de Proyectos" que contiene la información de Proyectos Activos de 2009 a 2014)

**4. REINTEGRO DE PROYECTOS ASIGNADOS**

- a) Asimismo, en el ejercicio del 2014 el importe representado por economías reintegradas de los proyectos, asciende a la cantidad de **\$1, 520,211**

**D) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**1. AFECTACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

- a) Como resultado de los cambios por la implementación de los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental en el ejercicio 2011, así como de las correcciones derivadas de omisiones consecuentes en el registro de las provisiones de diversos ingresos y gastos por el ejercicio 2010, en el Estado de Variaciones en el Patrimonio, las cifras al 31 de Diciembre del 2010, fueron adecuadas en su presentación a efectos de su comparabilidad.
- b) Reclasificaciones importantes que afectaron el patrimonio durante el ejercicio del 2011, provenientes de ejercicios anteriores:
  - Durante el mes de febrero, se realizó la reclasificación recomendada por Auditoria y autorizada por el comité técnico en sesión ordinaria en febrero de 2011; concerniente en la cancelación del saldo deudor del Banco Mercantil del Norte, S.A. en cantidad de **\$6,000.00**, proveniente de una bonificación de IVA de comisiones bancarias del ejercicio 2007, el cual, nunca se reintegró a la cuenta bancaria y del cual se ha manifestado por parte del Banco Mercantil del Norte, S.A. que tal saldo es irrecuperable, afectando así, el Patrimonio Generado del Ejercicio 2007 por esta cantidad.
  - Durante el mes de Septiembre del ejercicio 2011, se realizó la reclasificación recomendada por la Comisaria Pública del FIDECOMP; concerniente al registro en resultados del ejercicio 2011 del Proyecto Modelo Estatal para la Calidad y Competitividad de las Organizaciones (PMCC), ya que este se autorizó en el ejercicio de 2010 y no se generó el pasivo correspondiente, por lo tanto se registra la reclasificación por \$1,445,920.00, afectando el Patrimonio Generado del Ejercicio 2010 por esta cantidad.

**E) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**1. CONCILIACIÓN CON ESTADO DE ACTIVIDADES**

- a) Los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, con el ahorro/desahorro del estado de actividades, se encuentra conciliado.
- b) El flujo de efectivo de la Actividad de Gestión, se divide entre los impuestos recaudados y depositados en el FIDECOMP, dependiendo del año de devengo.

**F) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

**1. DIFERENCIA INGRESOS DEVENGADOS**

- a) Como se muestra en la nota I.B.2, en el ejercicio 2013, el 50 % de los ingresos señalados en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos asciende a la cantidad de **\$161, 161,649** de estos se devengaron **\$192, 741,064** pesos.
- b) Por acuerdo 10/11ª sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2014, los miembros del comité técnico por unanimidad de votos autorizan el presupuesto de ingresos modificado del ejercicio 2014 por la cantidad de **\$ 196, 210,960** pesos.

**2. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO**

- a) El importe presupuestado es de **\$161, 161,649** en el ejercicio presente de los cuales se encuentran **devengados \$211, 416,311** pesos, y se tienen cuentas por pagar por un importe de **\$830,905** pesos, comentado en el capítulo de proveedores y subsidios por pagar.
- b) Por acuerdo 10/11ª sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2014, los miembros del comité técnico por unanimidad de votos autorizan el presupuesto de egresos modificado del ejercicio 2014 por la cantidad de **\$ 196, 210,960** pesos.
- c) Por acuerdo 09/11ª sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2014, los miembros del comité técnico por unanimidad de votos autorizan el presupuesto a la Dirección General ejercer el remanente de los ejercicios anteriores en este ejercicio fiscal por **\$ 51, 057,944** pesos.

## **G) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. INTRODUCCIÓN, AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil seis, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el Decreto número Ciento Treinta y Siete por el que se adiciona un Capítulo Séptimo Bis a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que se integra por los artículos 58 Bis-1, 58 Bis-2, 58 Bis-3, 58 Bis-4, 58 Bis-5, 58 Bis-6, 58 Bis-7, 58 Bis-8, 58 Bis-9 y 58 Bis-10, en el cual se establece el Impuesto Sobre Nóminas, cuyo objeto es pago que en efectivo o en especie realicen las personas Jurídico-Individuales (físicas) o Jurídico-Colectivas (morales), en el Estado de Morelos, por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la subordinación de las mismas con carácter de patrón; asimismo se determina que los recursos que genere el Impuesto Sobre Nóminas serán destinados para integrar el Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, y que para la administración de dichos recursos se constituirá un fideicomiso ejecutivo, y para la aplicación y destino de los mismos se conformara un Comité Técnico. Fecha de creación del Ente. 07 de Julio del 2007. Principales cambios en su estructura. Inscripción al RFC el 18 de Noviembre de 2010.

De conformidad con el artículo vigésimo primero de la ley de ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal de 2012, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4940, de fecha 21 de diciembre de 2011, se reforma al artículo 58 BIS-9 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, para quedar como sigue: “Artículo 58 BIS-9.- Del total de recursos que genere el Impuesto Sobre Nóminas, se destinara un sesenta por ciento para la integración del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo”.

El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo tiene como atribución específica, entre otras, la de autorizar los programas y proyectos relativos al incremento de la competitividad y promoción del empleo con el objeto de autorizar la aplicación y destino de los recursos que los integran, y se encuentra conformado de acuerdo a su Reglamento publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de fecha veintiocho de Febrero de 2007.

### **2. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL**

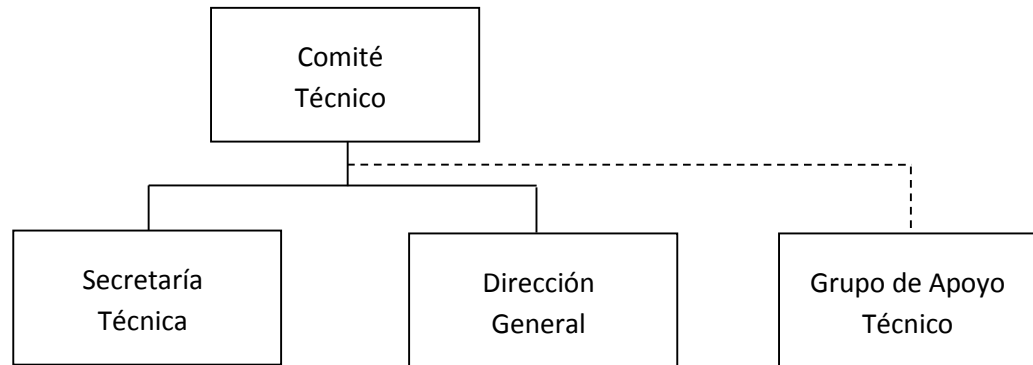
- a) Objeto Social.** La creación de un Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, el cual se integra con los recursos que obtiene el Gobierno del Estado de Morelos por concepto del cobro del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, este fondo permite autorizar y financiar programas y proyectos estratégicos, regionales y sustentables que presentan las organizaciones públicas o privadas en un marco de transparencia, caracterizándose por su honestidad y compromiso social, el cual contribuye a incrementar la competitividad y generación de empleos, así como el desarrollo social.
- b) Operación.** El fondo opera a través de un contrato de **fideicomiso de Inversión y Administración** celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos y el Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. Instituto de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, (División Fiduciaria) número 2151-8. En términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, fundamento que da el tratamiento legal al Fideicomiso en sus artículos 381 al 394. Facultades de dominio. Las ejerce la Fiduciaria, conforme a la cláusula décima del contrato del fideicomiso No. 2151-8.
- c) Actividad.** Su principal actividad es la regulación y fomento federal del desarrollo económico.

**d) Régimen Fiscal.**

✓ Su Régimen Jurídico corresponde al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.

e) Las obligaciones a que está sujeto el Fideicomiso es a la presentación de la declaración anual informativa del Impuesto Sobre la Renta por los pagos a proveedores, así como la declaración Informativa Múltiple por las retenciones a terceros a más tardar el 15 de febrero del ejercicio siguiente, así como las declaraciones mensuales el pago de las retenciones del ISR por los pagos a personas físicas por honorarios y rentas

**f) Estructura Organizacional Básica.**



**g) Administración.**

**El Comité Técnico**, es la máxima autoridad del Fideicomiso, de conformidad con el decreto número ciento treinta y siete, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4501, de fecha 27 de Diciembre de 2006, y con el reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP), en su capítulo uno, artículo uno y dos publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4515, de fecha 28 de Febrero de 2007.

**Estas notas financieras forman parte integral de los mismos.**

---

Lic. Paola Gadsden de la Peza  
Director General del Fideicomiso  
Ejecutivo del Fondo de Competitividad y  
Promoción del Empleo 2151-8.

---

C.P.C. Roberto Hernández Fonseca  
Contador Externo del Fideicomiso  
Ejecutivo del Fondo de Competitividad y  
Promoción del Empleo 2151-8.